



PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 1 de 15

1. INTRODUCCION

El presente Programa de Salud Ocupacional, tiene por finalidad definir la organización, recursos, presupuesto y actividades específicas relacionadas a Salud Ocupacional, con la finalidad de alcanzar los objetivos para el año 2023 (Enero – Diciembre).

De acuerdo con la OMS, “la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades e incidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo”.

Para nuestro alcance estamos considerando todas las actividades que se desarrollan dentro de la operación.

2. OBJETIVO GENERAL

- Identificar factores de riesgo médico y peligros de exposición laboral capaces de generar enfermedades ocupacionales y/o accidentes de trabajo.
- Mantener la incidencia de enfermedades ocupacionales y evitar la progresión de los casos preexistentes identificados.

3. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

A fin de evitar que los agentes químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales puedan afectar la salud de los trabajadores, se han elaborado para el año 2023 los siguientes subprogramas y planes:

- 3.1 Sub - Programa por exposición a agentes químicos.
- 3.2 Sub - Programa por exposición a agentes físicos
- 3.3 Sub - Programa por exposición a agentes biológicos
- 3.4 Sub - Programa de riesgos ergonómicos.
- 3.5 Sub - Programa de riesgos psicosociales.
- 3.6 Sub - Programa de monitoreo de gestantes.
- 3.7 Sub - Programa de exámenes médicos ocupacionales.
- 3.8 Sub – Programa de agentes químicos cancerígenos.
- 3.9 Plan Anual de fatiga y somnolencia.

Gold Fields La Cima S.A. acorde con su responsabilidad laboral mantiene un programa integral de Seguridad y Salud Ocupacional de aplicación obligatoria para sus propios trabajadores y para las empresas contratistas que laboran en sus operaciones.

3.1. Sub - Programa por exposición a agentes químicos.

Principales agentes químicos presentes en el lugar de trabajo: polvo respirable, polvo total, polvo con sílice, polvo con plomo, polvo metálico, gas cianhídrico y otros.

3.1.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- Además, se desarrollará lo siguiente:

 GOLD FIELDS	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	Código: SSYMA-PR04.03
	Versión: 01
	Página 2 de 15

- Charlas.
- Control radiográfico y espirométrico anual a los trabajadores expuestos.

Áreas de trabajo expuestas: Presa, planta de procesos, operaciones mina, logística.

3.1.2. Acciones de salud ocupacional por exposición a polvo de sílice

- El diagnóstico precoz de las neumoconiosis se debe realizar mediante la lectura de radiografías de tórax de acuerdo a la norma de la OIT de Clasificación de Radiografías de Neumoconiosis y la norma GEMO-008 / Evaluación Médico Ocupacional – INS - MINSA.
- Identificado el caso de neumoconiosis se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual debe incluir: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requieran).
- Dependiendo de los antecedentes médicos y evaluación clínica del trabajador con neumoconiosis se debe realizar un control radiológico periódico (anual). De ser preciso solicitar un estudio de imágenes de alta capacidad resolutive (tomografía o resonancia magnética).
- Gestionar con el supervisor del área aquellos controles para los casos confirmados de neumoconiosis y hacer los seguimientos de acuerdo a la estrategia indicada por el médico ocupacional.
- Charlas preventivas promocionales sobre exposición laboral al peligro sílice en trabajadores de áreas identificadas.

Estándar de Oro para lectura de radiografías de Tórax.- Set de Radiografías de tórax de la OIT para diagnóstico de neumoconiosis.

3.1.3.- Acciones de salud ocupacional por exposición a plomo

- El monitoreo biológico se debe realizar anualmente en el examen médico ocupacional.
- Identificado el caso de saturnismo se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual incluirá: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requiera).
- Los monitoreos de plomo por parte de Higiene Industrial en los puestos de trabajo permitirá corroborar los resultados del examen biológico de sangre y descartar cualquier otro tipo de exposición extralaboral.
- Los casos sospechosos serán determinados por el nivel sugerido por la OMS para intoxicación por plomo para casos ocupacionales (40 ug/dl) y se coordinará con el responsable del área para someterlos a las evaluaciones médicas necesarias para confirmar o descartar el nivel de intoxicación y aplicarse el tratamiento médico correspondiente (en Gold Fields, plomo en sangre por encima de 20ug/dl activará una alerta para seguimiento al trabajador).
- Charlas preventivas promocionales sobre exposición laboral al peligro plomo en trabajadores de áreas identificadas.

Áreas de trabajo expuesta: Laboratorio químico de planta procesos.

Indicadores biológicos examinados: Plomo en sangre.

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 3 de 15

3.1.4.- Responsables:

- **Sub Gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.
- **Higiene Industrial:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes definidos.
- **Equipo Médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.1.5.- Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.1.6.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.2. Sub - Programa por exposición a agentes físicos. -

Principales agentes físicos presentes en el lugar de trabajo: ruido, exposición a temperaturas bajas, iluminación general o localizada, radiación ionizante, radiación no-ionizante en equipos diversos utilizados en las diferentes áreas.

3.2.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos/muestreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de procesos, operaciones mina, construcción presa, geología.

3.2.2. Acciones de salud ocupacional por exposición a ruido:

- El diagnóstico precoz y despistaje se debe realizar mediante las gráficas audiométricas y la recolección de los antecedentes ocupacionales y no ocupacionales de exposición a ruido en el examen médico ocupacional anual. La metodología a emplearse debe ser mediante la clasificación de Klockhoff, modificado por la clínica del trabajo de Milán.
- Identificado algún caso de enfermedad auditiva causada por ruido se debe proceder a realizar el análisis documentado de riesgo del puesto de trabajo (el cual debe incluir: entrevista al trabajador, explicación de la enfermedad al trabajador, inspección a puesto de trabajo por salud ocupacional, monitoreos adicionales e implementación que se requiera).
- En caso se llegará a identificar el peligro ruido como riesgo ocupacional de la enfermedad del trabajador, éste debe ser reubicado. Estos casos deben mantener un control audiométrico periódico por indicación médica ocupacional.
- Charlas preventivas promocionales sobre exposición laboral al peligro ruido en trabajadores de áreas identificadas.

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 4 de 15

- Solicitar apoyo a Higiene Industrial para los monitoreos de ruido (dosimetrías) que se estimen convenientes.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de procesos, operaciones mina, construcción presa, geología, logística.

3.2.3- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.
- **Higiene industrial:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes definidos.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.2.4.- Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.2.5.- Seguimiento:

Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.3. Sub - Programa por exposición a agentes biológicos. -

Principales agentes biológicos en el lugar de trabajo: coliformes totales, coliformes fecales, staphylococcus aureus, mohos y levaduras.

3.3.1 Acciones preventivas:

- El equipo de Higiene Industrial realizará monitoreos/muestreos, y los resultados deberán ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- En aquellas áreas donde hay niveles de exposición para agentes biológicos, se verificará las condiciones de higiene, manipulación de los materiales, se reforzará la identificación y uso adecuado de los respectivos EPP, identificar la señalización adecuada para el uso de EPP.
- Además, se realizará las siguientes acciones:
 - Charlas
 - Implementación de controles en base a los resultados de los monitoreos realizados.

Áreas de trabajo expuestas: Planta de tratamiento de aguas, manipulación de alimentos y manejo de residuos domésticos.

3.3.2.- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
			Código: SSYMA-PR04.03
			Versión: 01
			Página 5 de 15

específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.

- **Higiene industrial:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes y puestos de trabajo definidos.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas laborales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.3.3.- Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laborales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.3.4.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.4. Sub – Programa de riesgos ergonómicos

Principales condiciones de riesgos ergonómicos en el lugar de trabajo: manipulación manual de cargas, transporte de cargas, movimiento repetitivo, posturas inadecuadas.

3.4.1 Acciones preventivas:

- Se deben dictar charlas después de las evaluaciones de riesgo ergonómico para los grupos poblacionales de riesgo.

Áreas de trabajo expuestas: Recursos Humanos, Mina, Relaciones Comunitarias, Protección Interna y Respuesta a Emergencias, Medio Ambiente, Procesos, Proyectos Operaciones, Almacén, Gerencia General, Finanzas, Legal y Contratos.

3.4.2- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.
- **Higiene industrial:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos de los puestos de trabajo definidos.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.4.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 6 de 15

3.4.4.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.5.- Sub – Programa de riesgos psicosociales.

Orientado a identificar los principales factores de riesgo psicosocial en el trabajo y promover campañas educativas para prevenirlas afecciones al trabajador.

3.5.1 Acciones preventivas. -

- Identificación de riesgos psicosociales, sus niveles y diferenciación mediante la aplicación de las fichas de evaluación psicológica en el examen médico ocupacional.
- Campañas educativas mediante charlas para el manejo de los factores de riesgo psicosocial.

Áreas de trabajo expuestas: Recursos Humanos, Mina, Relaciones Comunitarias, Protección Interna y Respuesta a Emergencias, Medio Ambiente, Procesos, Proyectos Operaciones, Almacén, Gerencia General, Finanzas, Legal y Contratos.

3.5. 2- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.
- **Psicología ocupacional:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos de los puestos de trabajo definidos.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores, a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.5.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia psicológicas definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.5.4.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales y evaluaciones psicológicas serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Psicología ocupacional.

3.6. Sub – Programa de monitoreo de Gestantes

Orientado a identificar factores de riesgo laboral que puedan afectar la salud de la madre gestante y el desarrollo del feto (Decreto Supremo N° 009-2004-TR).

3.6.1 Acciones preventivas. -

- Con la colaboración del área de bienestar social de Gold Fields (mediante flyer para el titular minero) y del área de contratos (enviando una nota informativa a todas las contratistas), se debe promover la notificación del embarazo al área de salud ocupacional para la protección de los factores de riesgos laborales que pudieran afectar a la madre gestante y al feto.

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 7 de 15

- De ser preciso, Salud Ocupacional e Higiene Industrial acudirán al puesto de trabajo de la gestante para identificar y monitorear los peligros y riesgos a la salud de la madre y el feto que puedan alterar su normal desarrollo.
- De acuerdo a la normativa nacional vigente y conforme a la valoración de los peligros en el puesto de trabajo se determinará el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo o reubicación de puesto laboral hasta finalizar la gestación, de ser necesario.

Personal expuesto: Todas las mujeres de las diferentes áreas de trabajo.

3.6.2- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.
- **Bienestar social:** Encargada de enviar y coordinar la información médica de la gestante al Subgerente de Salud y equipo médico, así como el seguimiento de información respectiva.
- **Equipo médico:** Responsable del seguimiento y vigilancia de la mujer gestante de GF. Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores, a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas de vigilancia o de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.6.3.- Herramientas: Se utilizarán los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas de vigilancia psicológicas definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields. De haber alguna información que requiere evaluación por alguna otra especialidad, de igual manera se tendrá registro de la misma en el file personal de la mujer gestante, ello a fin de realizar la vigilancia respectiva.

3.6.4.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales y evaluaciones específicas serán revisadas y mantenidos bajo vigilancia médica de considerando la exposición del personal y en coordinación con el área de Servicio Social de GF.

3.7.- Sub – Programa de exámenes médicos ocupacionales

Orientado a identificar de manera precoz enfermedades ocupacionales y otras patologías que pudieran afectar la seguridad de los trabajadores.

3.7.1 Acciones preventivas. -

- Salud ocupacional coordinará (con personal propio, aseguradora o broker) la visita de inspección, evaluación y aprobación de centros de salud en las ciudades de Cajamarca, Trujillo, Arequipa y Lima para ser autorizados y realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) al personal titular y de contratista relacionado a Gold Fields. En caso existiera algún caso particular de EMO en un proveedor diferente se coordinará con el área de Salud Ocupacional para definir la pertinencia de este EMO.
- Es facultad del Médico Ocupacional realizar visitas inopinadas a los Centros de Salud para verificar los procesos del EMO y asegurar que estos se mantengan en los estándares adecuados. Las visitas deben ser como mínimo una vez al año.
- Los EMO deben ser revisados por los médicos ocupacionales, encargados de otorgar la aptitud al trabajador. Los resultados deben ser administrados y registrados en el formato SSYMA-P04.04-F02 Base de Datos Exámenes Médicos Ocupacionales.

Áreas expuestas: Todas las áreas de trabajo están involucradas.

	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	Código: SSYMA-PR04.03
	Versión: 01
	Página 8 de 15

3.7.2.- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales autorizadas.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.
- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas laboratoriales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.7.3.- Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laboratoriales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.7.3.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal.

3.8.- Sub – Programa de agentes químicos cancerígenos.

Orientado a conocer las sustancias químicas que se utilizan en los procesos de la mina y que pudieran afectar la salud de los trabajadores en la generación de cáncer (D.S. N° 039-93-PCM, Aprueban el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional).

3.8.1 Acciones preventivas:

- Los resultados de los monitoreos/muestreos deben ser participados al equipo médico ocupacional para evaluar la necesidad de hacer un seguimiento médico a los trabajadores de dicha área de trabajo.
- Anualmente se debe realizar un inventario de las sustancias químicas relacionadas a la norma (de ser posible con la colaboración de un consultor y/o experto externo) para la notificación al INS, como indica la normativa peruana.
- Para fines de diagnóstico y detección precoz, de existir en Perú pruebas adicionales en el examen médico ocupacional y pruebas de monitoreo biológico, se debe realizar éstas a los trabajadores expuestos.

Áreas expuestas: Personal operativo que labora con estas sustancias químicas.

3.8.2 Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laboratoriales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación, así como definir el personal objetivo a considerar.
- **Higiene industrial:** Encargado de realizar los monitoreos y seguimientos en los ambientes y puestos de trabajo definidos.
- **Equipo médico:** Responsable de la programación de los exámenes médicos ocupacionales y evaluación de resultados enviados por las clínicas ocupacionales y laboratorios autorizados.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 9 de 15

- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas laborales de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.8.3 Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas laborales definidas, las que se programarán en las clínicas autorizadas por Gold Fields.

3.8.4 Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal y en coordinación con las valoraciones del área de Higiene industrial.

3.9 Plan anual de fatiga y somnolencia

Orientado a prevenir incidentes/accidentes como consecuencia de estados de fatiga y somnolencia, mediante la adopción de una cultura de seguridad, a través de la capacitación respectiva.

3.9.1 Acciones preventivas. -

- Identificar a los grupos de trabajadores con factores de riesgo que puedan alterar su salud.
- Aplicar evaluaciones de fatiga y somnolencia según plan de fatiga y somnolencia.
- Implementar medidas de prevención y control colectivas.
- Vigilar variaciones en los factores de riesgo que pueden alterar la salud del personal.

3.9.2.- Responsables:

- **Sub gerente de Salud:** Responsable de la gestión de coordinación para la toma de exámenes ocupacionales y pruebas laborales si ameritase, o valoraciones específicas requeridas previa evaluación.

- **Equipo médico:** Responsable de la programación de las pruebas específicas y evaluación de resultado.
Reportará los resultados y seguimiento de los trabajadores expuestos definidos a la subgerencia de Salud de Gold Fields.

- **Trabajador:** Someterse a los exámenes y pruebas de seguimiento definidas por el área de Salud Ocupacional.

3.9.3.- Herramientas: Se Utilizarán los exámenes médicos ocupacionales de vigilancia y las pruebas o test definidos que serán tomados en la UME, de ser necesarias algunas otras evaluaciones específicas se determinarán por evaluación y serán aprobadas por la subgerencia de salud.

3.9.4.- Seguimiento: Los resultados de los exámenes ocupacionales serán revisados y mantenidos bajo vigilancia médica de acuerdo a criterio médico, considerando la exposición del personal.

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-PR04.03
		Versión: 01
		Página 10 de 15

4. EDUCACION SANITARIA

Orientado a promover la salud en los trabajadores dando a conocer los peligros de enfermedades comunes, especialmente de las que predominan en la localidad y en nuestra operación minera, así como de las consecuencias en la salud y en la seguridad en el trabajo que trae el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas.

4.1 Acciones preventivas:

- Charlas de difusión sobre enfermedades comunes prevalentes: infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas.
- Charlas de difusión sobre consumo de tabaco, alcohol y drogas y consecuencias en la salud y en la seguridad en el trabajo.

Áreas expuestas: Personal de todas las áreas de trabajo



PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 11 de 15

5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Actividades del Programa Anual de Salud Ocupacional – 2023

DESCRIPCION	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023																									
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Charlas Prevención de ruido,							Procesos				Operación Mina		Geología													
Charla Exposición a agentes biológicos								UME				Comedor				UME				Comedor						
Charlas preventivas de ergonomía								2				2				2				2			2			
Charlas de prevención de IRA							1				1		1				1		1				1			
Charlas de prevención de EDA							1				1		1				1		1				1			
EJECUCIÓN DE PRUEBA DE SOMNOLENCIA A LOS CONDUCTORES / OPERADORES DE VEHÍCULOS / EQUIPOS, QUE TENGAN INCIDENTES DE TRÁNSITO.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE CLÍNICAS OCUPACIONALES											X															
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
TOTAL																										
CUMPLIMIENTO																										

**GOLD FIELDS****PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CY 2023****U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA****Código: SSYMA-PR04.03****Versión: 01****Página 12 de 15**

CAPACITACIÓN	POBLACION OBJETIVO	
PROTECCION RESPIRATORIA:	X	Operarios de equipos móviles
	X	Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)
	X	Personal de piso Proyectos
	X	Agentes vigilancia
	X	Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
PROTECCION AUDITIVA:	X	Operarios de equipos móviles
	X	Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)
	X	Personal de piso Proyectos
	X	Agentes vigilancia
	X	Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
ERGONOMIA:	X	Operarios de equipos móviles
	X	Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)
	X	Personal de piso Proyectos
	X	Agentes vigilancia
	X	Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
	X	Personal administrativo
PSICOSOCIALES:	X	Operarios de equipos móviles
	X	Personal de piso Mina (incluye mantenimiento)
	X	Personal de piso Proyectos
	X	Agentes vigilancia
	X	Operarios de planta (planta, mantenimiento, laboratorio)
	X	Personal Servicios Generales
	X	Personal administrativo

 GOLD FIELDS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
			Código: SSYMA-PR04.03
			Versión: 01
			Página 13 de 15

6. COSTOS SALUD OCUPACIONAL – AUDITORÍA CLÍNICAS SO 2022

Mes	Área	Área Específica	Descripción	Costo Viáticos
JUN 2022	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional en Lima	0
JUN 2022	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional Trujillo	0
JUN 2022	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional Cajamarca	0
JUN 2022	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional Arequipa	0
JUN 2022	SSO	UME	Auditoria clínicas salud ocupacional Huancayo	0

7. INDICADORES

Vigilancia médica =	$\frac{\text{N}^\circ \text{ seguimiento enf. ocupacionales}}{\text{N}^\circ \text{ enfermedades profesionales reportadas}} \geq 1.0$
---------------------	---

Cumplimiento de auditoria =	Nro de auditoria ejecutadas	%
	Nro de auditoria programadas	

8. IDENTIFICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Fecha de Emisión	Identificación del Requisito Legal	Observación	Artículos relacionados a higiene industrial y Salud Ocupacional
09/02/1990	Resolución Ministerial N° 426-90-SA/DM: Dictan dispositivo a fin de salvaguardar la salud de los obreros y empleados que laboran en los campamentos de las empresas mineras.	Norma Obligatoria	Toda la norma
11/06/1993	D.S. N° 039-93-PCM, Aprueban el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional	Norma Obligatoria	Del artículo 5 al 15
29/05/1997	Decreto Supremo N° 009-97-EM: Reglamento de Seguridad Radiológica	Norma Obligatoria	Del artículo 12 al 14, del 19 al 34, del 59 al 100 y del 108 al 121. Anexos
09/07/1997	Ley General de Salud N° 26842	Norma Obligatoria	Toda la norma
24/09/1998	D.S. N° 007-98-SA, Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	Norma Obligatoria	Del artículo 70 al 77, del 81 al 85

**GOLD FIELDS****PROGRAMA ANUAL DE SALUD
OCUPACIONAL
CY 2023****U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA****Código:** SSYMA-PR04.03**Versión:** 01**Página** 14 de 15

Fecha de Emisión	Identificación del Requisito Legal	Observación	Artículos relacionados a higiene industrial y Salud Ocupacional
21/07/2004	Decreto Supremo N° 009-2004-TR: Dictan normas reglamentarias de la Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.	Norma Obligatoria	Toda la norma
13/05/2005	Resolución Ministerial N° 363-2005-MINSA: Normas sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines.	Norma Obligatoria	Del artículo 5 al 28, del 34 al 41.
06/07/2005	Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Aprueban Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo	Norma Obligatoria	Toda la norma
08/05/2006	D.S. 011-2006-VIVIENDA (Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE / Norma G.050. Seguridad durante la construcción)	Norma Referencial	Puntos 7.8, 7.9, 13, 17,18, Anexo D
05/06/2007	R.M. 461-2007-MINSA Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.	Norma Referencial	Toda la norma
30/11/2008	Resolución Ministerial No. 374-2008-TR: Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos	Norma Obligatoria	Todos los anexos
30/11/2008	Resolución Ministerial N° 375-2008-TR: Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico	Norma Obligatoria	Toda la norma
24/09/2010	Decreto Supremo N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano)	Norma Obligatoria	Título IX: Requisitos de calidad del agua para consumo humano Del artículo 59 al 75.

**GOLD FIELDS**

PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL CY 2023

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-PR04.03

Versión: 01

Página 15 de 15

Fecha de Emisión	Identificación del Requisito Legal	Observación	Artículos relacionados a higiene industrial y Salud Ocupacional
02/02/2011	Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA: Aprueban "Normas Técnica de Salud que establece Listado de Enfermedades Profesionales". Resolución Ministerial N° 798-2010-MINSA (17/10/2010) Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA (02/02/2011).	Norma Referencial	Toda la norma
29/04/2011	R.M. N° 214-2011-MEM-DM, Aprueban el Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011)	Norma Obligatoria	
20/08/2011	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Norma Obligatoria	
25/04/2012	Decreto Supremo N° 005-2012-TR; Reglamento de la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Norma Obligatoria	
06/11/2013	Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar	Norma Obligatoria	Toda la norma
27/03/2013	Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013	Norma referencial	Capítulo VI. Condiciones Ambientales en el lugar de trabajo. Del artículo 132 al 137.
26/07/2016	Decreto Supremo N° 024-2016-EM: Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería	Norma Obligatoria	Artículos que aplican
16/08/2017	Decreto Supremo N° 023-2017-EM: Modifican diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM	Norma Obligatoria	Artículos que aplican

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Javier Huamaní	Boris Cabalcanti	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
Médico Senior	Sub Gerente de Salud	Comité de seguridad y salud Ocupacional
Fecha: 04/12/2022		Fecha: 07/12/2022